

Capítulo 8:

# Defensa y comunidad nacional e internacional



## Cooperación en caso de desastre

| País   | Agencia  | Base legal   | Autoridad superior inmediata   | Adscripción institucional   |
|--|--|--|--|---|
| <b>Argentina</b>   | Dirección Nacional de Protección Civil   | No tiene ley de defensa civil, sólo normativas ejecutivas, provinciales y municipales. Decreto N° 1045-2001 misiones y funciones de la dirección nacional.   | Ministro del Interior  | Ministerio del Interior*  |
| <p>La Dirección Nacional de Protección Civil (dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio del Interior) es la encargada de formular la política y el planeamiento de la protección civil, y coordinar el apoyo de las fuerzas de seguridad, la Policía Federal y las Fuerzas Armadas para mitigar los desastres. Ésta Dirección cuenta con una Comisión Nacional de Monitoreo de Emergencias y Desastres, compuesta por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto (EMCO), la Policía Federal, la Gendarmería, la Prefectura Naval, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, la Secretaría de Medio Ambiente, el Servicio de Hidrografía Naval y el Servicio Meteorológico Nacional.</p> <p>El Ministerio de Defensa participa de la estructura de respuesta ante catástrofes naturales bajo el marco jurídico del <b>Sistema Federal de Emergencias –SIFEM–</b> (coordinado por el Gabinete de Emergencias –GADE–, que conduce y coordina el sistema durante una emergencia, y está integrado, entre otros, por el Ministerio de Defensa). El SIFEM se activa cuando el Poder Ejecutivo declara una emergencia nacional, y articula el accionar de los órganos competentes con las provincias y los municipios. Cuando se determina el uso de las Fuerzas Armadas, el EMCO asume la coordinación y conducción de las operaciones y actividades para satisfacer los requerimientos del SIFEM.</p> |  |  |  |   |
| <b>Bolivia</b>   | Viceministerio de Defensa Civil  | Ley N° 1.405 orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (30/12/1992).<br>Ley N° 2.446 de organización del Poder Ejecutivo, regulada mediante Decreto Supremo N° 27.230 (2003), ratificada mediante D.S. N° 28.631, reglamento de la Ley N° 3.351, y reconocida por la Norma de organización del órgano ejecutivo D.S. N° 29.894. | Viceministro de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral     | Ministerio de Defensa   |
| <p>Se rige por el <b>Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Emergencias y/o Desastres</b>. La máxima instancia de decisión del Sistema, es el Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (CONARADE); en canalización de recursos financieros, el Ministerio de Planificación del Desarrollo; y en el nivel de decisión y coordinación, el Ministerio de Defensa a través del Viceministro de Defensa Civil (VIDECC). El Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas coordina con el VIDECC la participación de las Fuerzas Armadas en la ejecución de los planes de defensa civil.</p>  |  |  |  |   |
| <b>Brasil</b>  | Secretaría Nacional de Defensa Civil   | Decreto No 5.376, que dispone sobre el Sistema Nacional de Defensa Civil y sobre el Consejo Nacional de Defensa Civil y brinda otras providencias (17/02/2005).  | Secretario Nacional de Defensa Civil                                   | Ministerio de Estado de Integración Nacional  |
| <p>La Política Nacional de Defensa Civil, aprobada por el Consejo Nacional de Defensa Civil (CONADEC), establece el <b>Sistema Nacional de Protección y Defensa Civil</b> (que actúa sobre todo el territorio nacional). Este Consejo está integrado por el Ministerio de Integración Nacional, la Casa Civil de la Presidencia, el Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia, los Ministerios de Defensa, de Planeamiento, Ordenamiento y Gestión, de las Ciudades, de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre, de Salud y la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Presidencia. El órgano central del Sistema es la Secretaría Nacional de Defensa Civil (dependiente del Ministerio de Integración Nacional). El Ministerio de Defensa es parte del CONADEC y coordina las operaciones combinadas de las fuerzas especiales en las acciones de defensa civil.</p>   |  |  |  |   |
| <b>Chile**</b>   | Oficina Nacional de Emergencia   | Decreto Ley N° 369, que crea la oficina nacional de emergencia (18/03/1974).   | Director   | Ministerio del Interior   |
| <p>El <b>Plan Nacional de Protección Civil frente a Desastres</b> desarrollado por el Ministerio del Interior dispone una planificación multisectorial en materia de protección civil frente a catástrofes naturales. Las provisiones contenidas en dicho plan son ejecutadas a través de la Oficina Nacional de Emergencia –ONEMI– (dependiente del Ministerio del Interior), que constituye los Comités de Protección Civil a nivel regional, provincial y comunal. Para cada nivel, en los Comités están representados los diferentes servicios, organismos y cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva.</p>  |  |  |  |   |
| <b>Colombia</b>  | Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres                      | Decreto N° 919, "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones" (1989).   | Jefe de la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres | Presidencia de la República   |
| <p>El Ministerio de Defensa Nacional forma parte del <b>Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres</b> y de su Comité Nacional para la atención y prevención de desastres (junto con el Presidente, los Ministros de Interior y Justicia, Hacienda, Protección Social, Comunicación, Transporte, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial). Puede delegar su responsabilidad en el Comandante General de las Fuerzas Armadas. A ellas les compete el alistamiento y la seguridad del área del desastre, el control aéreo y la identificación y atención de puertos y helipuertos en situación de desastre.</p> <p>El Comité Nacional está compuesto, entre otros, por una Dirección de Gestión de Riesgo, conformada por Comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (éstos se componen de comandos de brigada o unidades militares, policía nacional, entre otros).</p> <p>Por otra parte, un delegado del Ministerio de Defensa es integrante del Comité Técnico Nacional (otra dependencia del Comité Nacional para la atención y prevención de desastres).</p>   |  |  |  |   |
| <b>Cuba</b>  | Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias | Ley N° 75 de la defensa nacional (21/12/1994) y Decreto-Ley N° 170 del sistema de medidas de defensa civil (08/05/1997).   | Jefe Nacional del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil            | Presidencia del Consejo de Estado, a través de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. |
| <p>El <b>Sistema de Defensa Civil</b> comprende todos los niveles del ordenamiento jerárquico militar: Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, ejércitos y Estados Mayores Provinciales y Municipales. Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la defensa civil en el territorio correspondiente y se apoyan para su trabajo en los órganos de la defensa civil de los Estados Mayores Provinciales y Municipales. Hay Consejos de Defensa en cada una de las 15 provincias y el municipio especial.</p> <p>El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el principal órgano del Sistema de Medidas de Defensa Civil y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes.</p>  |  |  |  |   |
| <b>Ecuador</b>   | Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos  | Decreto Ejecutivo N° 42 (10/09/2009) que crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos.   | Secretario Nacional  | Ministerio Coordinador de Seguridad   |
| <p>La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera el <b>Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos</b> para garantizar la protección de personas de los efectos negativos de desastres.</p> <p>Cada región cuenta con un Comité de Operaciones de Emergencia (COE) integrado, entre otros, por miembros de las Fuerzas Armadas.</p>   |  |  |  |   |

\*Hasta julio de 1996 estaba adscrita al Ministerio de Defensa. El Decreto N° 660-96 traslada la DNPC al Ministerio del Interior.

\*\*Al cierre de esta edición (septiembre 2012) se debatía el proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Protección Civil, sucesora de la ONEMI. Se encargaría de coordinar y ejecutar acciones de prevención de emergencia y protección civil, y de asesorar a las autoridades en las labores de planificación y coordinación de emergencias. El proyecto de ley crea el Consejo Nacional de Protección Civil como instancia multisectorial responsable de asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en la elaboración de la Estrategia Nacional de Protección Civil.

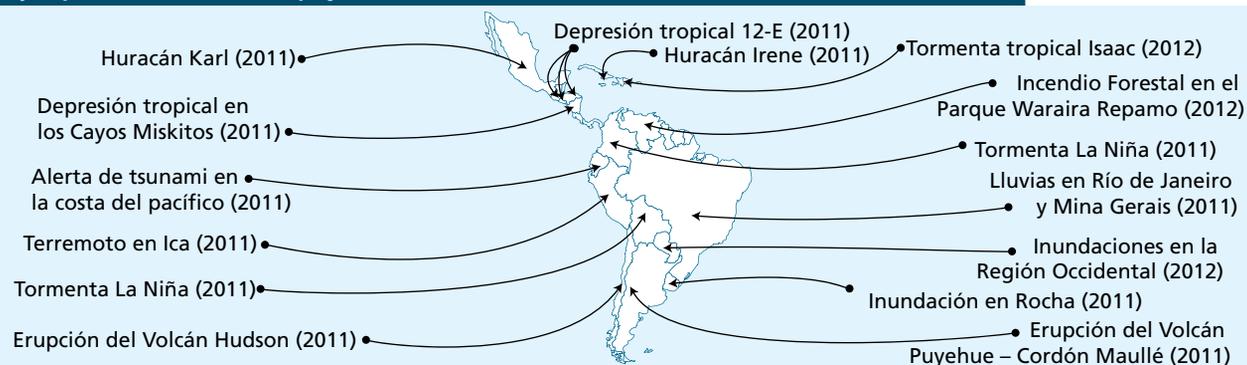
| País  | Agencia  | Base legal  | Autoridad superior inmediata              | Adscripción institucional                               |
|---|--|---|---|---|
| <b>El Salvador</b>  | Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres   | Decreto N° 777, Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres (18/08/2005) y el Decreto N° 56 (24/05/2006). Reglamento de organización y funcionamiento de la dirección general de protección civil, prevención y mitigación de desastres.  | Director General                          | Ministerio de Gobernación                               |
| <p>El <b>Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</b>, depende de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que obedece al Ministerio de Gobernación.</p> <p>Según las contingencias, la Dirección activa centros de operaciones de emergencias que, en sus planes involucran a la Fuerza Armada principalmente mediante el despliegue de recursos materiales y humanos.</p> <p>El Sistema está integrado por la Comisión Nacional, las comisiones departamentales, las comisiones municipales y comunales.</p> <p>La Comisión Nacional de Protección Civil es presidida por el titular de Gobernación, y es acompañado por el Director General de Protección Civil; así como los titulares o representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Obras Públicas, Defensa Nacional y Educación; y el Director de la Policía Nacional Civil.</p>  |  |   |   |   |
| <b>Guatemala</b>  | Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o provocado   | Decreto Legislativo N° 109-96, Ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado (06/11/1996) y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo N° 49-2012 (14/03/2012) y Plan de Acción y Estrategia Nacional de gestión para la reducción en riesgo de desastres, Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 (18/05/2011).          | Ministro de la Defensa Nacional           | Ministerio de la Defensa Nacional                       |
| <p>La <b>Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado (CONRED)</b> está integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado. Su órgano supremo es el Consejo Nacional, coordinado por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Está organizada por las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales en el proceso de reducción de desastres.</p> <p>Ha establecido una Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres, que se implementa a través del Plan de Acción y Estrategia Nacional de gestión para la reducción en riesgo de desastres (Acuerdo Gubernativo N° 06-2011 - 18/05/2011).</p>  |  |   |   |   |
| <b>Honduras</b>   | Comisión Permanente de Contingencias Nacionales  | Decreto N° 9-90-E, Ley de contingencias nacionales (26/07/1991) y Acuerdo N° 661.91, Reglamento de la Ley de contingencias nacionales (12/12/1990); Acuerdo Ejecutivo N° 151-09 (28/08/2009), Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y su reglamento (Acuerdo Ejecutivo N° 032-2010).   | Comisionado Nacional                      | Presidencia de la República                             |
| <p>El <b>Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)</b>, creado en 2010, cuenta con un Consejo Directivo encabezado por el Presidente de la República e integrado, entre otros, por el Comisionado Permanente de Contingencias Nacionales.</p> <p>La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) depende del Gobierno de Honduras. Es el organismo responsable de coordinar los esfuerzos públicos y privados orientados a la prevención, mitigación, preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres a nivel nacional.</p> <p>Desde su creación en 1990, tuvo solamente comisionados militares, hasta 1999 cuando se designó el primer Comisionado Civil.</p> <p>Se organiza en 7 oficinas regionales y se rige por planes de emergencia. El Secretario de Defensa integra la Comisión Permanente. La Ley Constitutiva establece que las Fuerzas Armadas colaboran con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y sus bienes. Sin embargo, ni ésta ni la Ley de Contingencias Nacionales precisan los niveles de dirección o la relación operativa con la Comisión Nacional.</p>                            |  |   |   |   |
| <b>México</b>   | Consejo Nacional de Protección Civil   | Ley general de protección civil (DOF 06/06/2012).   | Secretario de Gobernación                 | Secretaría de Gobernación                               |
| <p>El <b>Sistema Nacional de Protección Civil</b> establece los mecanismos y procedimientos de las dependencias y entidades federales, de los municipios y las delegaciones. La coordinación ejecutiva recae en la secretaría de la Coordinación Nacional, de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>El Consejo Nacional de Protección Civil es un órgano gubernamental consultivo, que está integrado por el Presidente de la República, quien lo preside y por los Secretarios de Estado, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y la Mesa Directiva de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores y la de Diputados. El Secretario de Gobernación es su Secretario Ejecutivo.</p> <p>En una situación de emergencia, se pone en conocimiento a la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implementen los planes de auxilio correspondientes.</p>   |  |   |   |   |
| <b>Nicaragua</b>  | Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres<br><br>Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua | Ley N° 337, Ley de creación del sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (07/04/2000) y su Reglamento, Decreto N° 53-2000 (28/06/2000). Ley de la defensa nacional (N° 748 - 13/12/2010).<br><br>Ley N° 181, Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (02/09/1994), y Ley N° 337 y su Reglamento. | Secretario Ejecutivo<br><br>Jefe del EMDC | Presidente de la República<br><br>Ejército de Nicaragua |
| <p>El <b>Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)</b>, cuyo ámbito de acción está a cargo de un Comité Nacional encabezado por un Secretario Ejecutivo, responde directamente al Presidente de la República. Cuenta con delegados departamentales, de gobernación y coordinadores regionales. El Comandante en Jefe del Ejército acompaña al Ministro de Defensa en la integración del Comité. La Comisión de Operaciones Especiales (una de las ocho Comisiones Sectoriales de Trabajo del Sistema), es presidida por un delegado permanente del Ejército. El Estado Mayor de la Defensa Civil asegura la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército, y las coordinaciones con las instituciones del Estado y la población en los planes de protección en casos de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares. Cuenta con un Centro de Operaciones de Desastres adscrito al Sistema Nacional. La Secretaría Ejecutiva del Sistema, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil, declara los estados de alerta correspondientes. El Estado Mayor de la Defensa Civil organiza y capacita a los Comités Territoriales del SINAPRED.</p> |  |   |   |   |
| <b>Paraguay</b>   | Comité de Emergencia Nacional  | Ley N° 2.615/ 05 que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (02/06/2005).  | Director Ejecutivo                        | Ministerio del Interior                                 |
| <p>El <b>Comité de Emergencia Nacional (CEN)</b> fue creado por el Poder Ejecutivo en 1990. Está dirigido por un Consejo integrado por el Ministro del Interior, quien lo preside, el Secretario General de la Presidencia de la República, un Oficial General de las Fuerzas Armadas de la Nación (Jefe del Estado Mayor Conjunto), un representante de la Policía Nacional (Sub Comandante), y un representante de los siguientes Ministerios a través de sus Vice Ministros: Hacienda, Salud Pública y Bienestar Social, Obras Públicas y Comunicaciones, Educación y Culto, y Agricultura y Ganadería.</p> <p>Las Fuerzas Armadas constituyen el brazo operativo del CEN, a través de su intervención en los ámbitos de movilización, recursos humanos y seguridad, para brindar respuesta a las comunidades afectadas.</p>   |  |   |   |   |



Cooperación en caso de desastre

| País  | Agencia  | Base legal   | Autoridad superior inmediata | Adscripción institucional          |
|---|--|--|------------------------------|------------------------------------|
| Perú  | Instituto Nacional de Defensa Civil                                  | Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), N° 29.664 (19/02/2011), Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29.664, Decreto Supremo N° 048-2011 (26/05/2011). | Consejo de Ministros         | Consejo de Defensa Nacional        |
| <p>El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es un organismo público ejecutor que conforma el <b>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)</b>, presidido por el Consejo de Ministros. Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.</p> <p>Entre sus funciones está la de apoyar y facilitar la operación conjunta de los actores que participan en la respuesta en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, y administrar sus instalaciones e instrumentos de soporte.</p> <p>Las Fuerzas Armadas también son parte del SINAGERD, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades.</p>   |  |  |                              |                                    |
| República Dominicana  | Oficina de la Defensa Civil  | Ley N° 257-66, que crea la Oficina de Defensa Civil (17/06/1966).  | Director Ejecutivo           | Presidencia de la República        |
| <p>La Oficina de la Defensa Civil depende de la Secretaría de Estado de la Presidencia, y está a cargo de un Director Ejecutivo. A su vez, se organiza por medio de directores provinciales y municipales. Dirige las acciones de coordinación, preparación y operación de todas las funciones de emergencias ante la ocurrencia de un evento natural o antrópico, garantizando el control de las operaciones.</p> <p>La Oficina dirige el <b>Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres</b>, que cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia compuesto, entre otros, por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Éste también integra el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, presidido por el Presidente de la República (o su delegado), así como el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos.</p> <p>Las Fuerzas Armadas también tienen representación en los comités regionales, provinciales y municipales de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.</p> |  |  |                              |                                    |
| Uruguay   | Dirección Nacional de Emergencias                                    | Ley N° 18.621, Sistema Nacional de Emergencias, creación como sistema público de carácter permanente (25/10/2009).   | Director Nacional            | Presidencia de la República        |
| <p>El <b>Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)</b> es un sistema público de carácter permanente cuya finalidad es la protección en situaciones de desastre. Se encuentra integrado por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, Comités Departamentales de Emergencias y el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales. Su órgano central es la Dirección Superior dependiente del Presidente de la República.</p> <p>El Ministro de Defensa es miembro del SINAE, del Comité Nacional de Emergencias (presidido por el Presidente de la República), y del Consejo Nacional de Emergencias (presidido por el Secretario de la Presidencia). También participan los Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, y el Director de la Dirección Técnica Operativa Permanente.</p>   |  |  |                              |                                    |
| Venezuela   | Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres | Decreto Presidencial N° 1.557, Ley de la organización nacional de protección civil y administración de desastres (13/11/2001).   | Director General             | Ministerio del Interior y Justicia |
| <p>La Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres depende del Ministerio del Interior y Justicia. Su Director General es el encargado de elaborar y presentar el Plan Nacional para la Protección Civil y Administración de Desastres para que sea aprobado por el Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. Cuenta con direcciones estatales.</p> <p>Se compone, entre otras dependencias, por un Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres que forma parte del <b>Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de la Coordinación Nacional de Seguridad Ciudadana</b>. En él participa un representante de alto nivel del Ministerio de la Defensa. La Ley no hace referencia a las Fuerzas Armadas.</p>   |  |  |                              |                                    |

**Ejemplos de acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas en caso de desastres (2011 – 2012)**



**Fuente:** Libro Blanco de la Defensa Argentina (2010). Política Nacional de Defensa Civil de Brasil (2007). Memoria del Ejército (2010) y Documento Apoyo de las Fuerzas Armadas en catástrofe nacional de Chile (2010). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala (D.L. N° 109/96 – 07/11/1996) y su reglamento (Acuerdo Gubernativo N° 49/2012 – 14/03/2012). Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Honduras (Acuerdo Ejecutivo N°151-09 - 28/08/2009) y su reglamento (Acuerdo Ejecutivo N° 032-2010). Ley general de protección civil de México (DOF 12/05/2000. Última reforma: DOF 06/06/2012). Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Perú (N° 29.664 – 19/02/2011) y su reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011 – 26/05/2011). Ley que crea la Oficina de Defensa Civil de República Dominicana (N° 257-66 - 17/06/1966). Ley del Sistema Nacional de Emergencias de Uruguay -creación como sistema público de carácter permanente- (N° 18.621 - 25/10/2009). Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres de Venezuela (Decreto Presidencial N° 1.557 - 13/11/2001). Páginas web del Viceministerio de la Defensa Civil de Bolivia, Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de Ecuador; Ministerio de la Gobernación y Dirección de Protección Civil de El Salvador, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado de Guatemala, del Sistema Nacional de Protección Civil de México, del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y Ejército de Nicaragua, del Comité de Emergencia Nacional de Paraguay, de la Defensa Civil de República Dominicana, del Sistema Nacional de Emergencias de Uruguay, y de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres de Venezuela.

**Programas regulares en orden interno**

| País               | Norma facultativa / programa  | Actividades de las Fuerzas Armadas  |
|--------------------|---|---|
| <b>Bolivia</b>     | Plan Ciudad Segura 2012   | - Labores de patrullaje, seguridad y vigilancia.<br>- Detención y traslado de delincuentes a los establecimientos policiales.   |
|                    | Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura" (Ley N° 264 – 31/07/2012)                 | - El Ministerio de Defensa integra la Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana, encargada de coordinar las políticas, planes, programas para la prevención en seguridad ciudadana.<br>- El Servicio Aéreo de Seguridad Ciudadana desarrolla exclusivamente tareas integrales de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana.   |
|                    | Fuerza de Tarea Conjunta (FTC)  | - Erradicación y racionalización de cultivos de coca excedentaria.  |
|                    | Decreto Reglamentario de la Ley de Modificación del Código Tributario y la Ley General de Aduanas       | - Participación en el control aduanero.   |
|                    | Plan Cerrojo  | - Impedir el ingreso de vehículos indocumentados al territorio nacional, así como el contrabando de combustibles y alimentos, particularmente en la frontera con Chile.-  |
|                    | Ley de Desarrollo y Seguridad Fronteriza (Ley N° 100-04/04/2011)  | - Mecanismos de articulación institucional para la ejecución de políticas de desarrollo integral y seguridad en fronteras.<br>- Consejo para el Desarrollo Fronterizo y Seguridad.<br>- Fuerzas Armadas, a través de los Comandos Conjuntos, ejecutan los planes de acción aprobados por el Consejo.  |
|                    | Manual del uso de la Fuerza en conflictos internos (Decreto Supremo N° 27.977 - 14/01/2005)             | - Se dispone del empleo de las Fuerzas Armadas, en lo interno para mantener el orden público, cuando las instituciones legalmente constituidas para este fin, resultaren insuficientes.<br>- Control de revueltas y manifestaciones   |
| <b>Brasil</b>      | Ley Complementaria N° 136 (25/08/2010)<br>Directiva Ministerial N° 15 (2010)                            | - Actuar de forma preventiva y represiva en zonas fronterizas contra delitos fronterizos y ambientales a través de acciones de patrullaje, revisión de personas, vehículos y otro tipo de medios de transporte.<br>- Organización de la Fuerza Pacificadora (FPAZ) para recuperación y control de las zonas marginales de los complejos de Alemão y Penha en Río de Janeiro.  |
|                    | Plan Estratégico de Fronteras (Operación Ágata, Operación Centinela, Operación Cadeado)                 | - El Plan Estratégico de Fronteras tiene como objetivo prevenir e impedir los delitos en las zonas fronterizas, impedir la entrada de armas y drogas en el país, además de mejorar la calidad de vida de cerca de seis millones de personas que viven en los municipios remotos.  |
| <b>Colombia</b>    | Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014   | - Lineamientos estratégicos de orden público: mantener y actualizar las capacidades estratégicas; crear organizaciones de defensa civil en municipios; reconstrucción de vías estratégicas; fortalecer acciones de inteligencia y contrainteligencia.   |
|                    | Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad  | - Disminuir la producción nacional de narcóticos. Fortalecer las capacidades de interdicción. Desarticular bandas criminales.<br>- Desarticular los grupos armados al margen de la ley. Integrar y adaptar los esquemas de seguridad. Implementar un modelo de seguridad fronteriza.<br>- Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable.  |
|                    | Campaña "Espada de Honor"   | - Desarticular a las FARC y ELN en tres niveles: comando y control, estructuras armadas y redes de apoyo.   |
| <b>Ecuador</b>     | Plan Seguridad Integral 2011  | - Participación directa continua y complementaria en apoyo a la Policía Nacional en Seguridad Interna (seguridad ciudadana, lucha contra el crimen organizado y mantenimiento del orden público).<br>- En materia de combate a las drogas la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas realizan operaciones de interdicción.   |
| <b>El Salvador</b> | Campaña Militar "Nuevo Amanecer"  | - Comandos Zeus: registro de personas y vehículos, establecimiento de puntos de control vehicular; detención en casos de flagrancia, entregando a los detenidos a la Policía Nacional Civil y ejecutando operaciones conjuntas para lograr la reducción de hechos ilícitos.   |
|                    | Plan de Prevención y Apoyo a la Comunidad   | - Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad (GCAC): realizar registros a personas y vehículos; y apoyar en dispositivos de control territorial.  |
|                    | Comando "San Carlos"  | - Apoyo a la Dirección General de Centros Penales (DGCP) en reforzar la seguridad perimetral en centros penitenciarios.<br>- Grupos de Apoyo a Penales (GAAP), patrullajes diurnos y nocturnos, en forma periódica y permanente en el exterior de los centros penales. Realizan aprehensiones de personas que pretenden introducir ilícitos al momento de ingresar o lanzarlos a través de los muros perimetrales.            |
|                    | Comando Sumpul  | - Apoyo a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), mediante el despliegue de efectivos en 62 pasos no habilitados a lo largo de la frontera nacional para prevenir actividades ilícitas.   |
| <b>Guatemala</b>   | Plan de Gobierno 2012 (Plan emergente de seguridad ciudadana)   | - Conformación de Fuerzas de Tarea Interinstitucional integradas por la Policía, Dirección de Inteligencia y Ejército.<br>- Neutralizar al crimen organizado, maras y delincuencia común.<br>- Esfuerzos en interdicción terrestre, aérea y marítima para evitar ingreso de drogas.<br>- Evaluar las vulnerabilidades de los pasos fronterizos autorizados y no autorizados y rutas logísticas utilizadas por los criminales. |
|                    | Acuerdo Gubernativo N° 40- 2000   | - Custodia perimetral de centros de detención.  |
|                    | Operación Martillo  | - Combate al trasiego de drogas en las costas del Pacífico.   |
|                    | Acuerdo Gubernativo N° 63- 2012 (Creación de Brigadas Militares especiales para combate a narcotráfico) | - Interdicción de amenazas externas y neutralización de grupos armados ilegales. Recuperación del control de espacios aéreos, marítimos y terrestres.   |



| País                 | Norma facultativa / programa   | Actividades de las Fuerzas Armadas  |
|----------------------|--|---|
| Honduras             | Bases de la Política de Defensa Nacional   | - Operativos conjuntos con la Policía Nacional anti pandillas, patrullaje, vigilancia, registro, capturas.<br>- Apoyo en el control del crimen organizado.<br>- Apoyo del control del narcotráfico.   |
|                      | Operación Relámpago  | - Operativos móviles en diferentes sectores de la capital; en retenes y patrullajes conjuntos con la Policía, dentro de diferentes barrios y colonias, operaciones de seguridad en estaciones de autobuses.   |
| México               | Plan Nacional de Desarrollo (Programa para la Seguridad Nacional 2009- 2012)   | - Operaciones de vigilancia aéreas, navales, militares y policiales para combatir a la delincuencia.  |
|                      | Operaciones mixtas   | - Patrullajes y puestos militares de seguridad; ejecución de órdenes de presentación, aprehensión y cateo en apoyo de las autoridades ministeriales; auxilio a la población civil en situación de flagrancia o en caso de denuncia; colaboración en la lucha contra el narcotráfico.  |
|                      | Protección de las Instalaciones Estratégicas   | - Destacamentos de seguridad en forma permanente y coordinación de acciones con otros sectores presentes en el área.  |
| Nicaragua            | Plan de Seguridad en el Campo  | - Protección frente a abigeato y otras actividades que afecten la vida, la propiedad y a las actividades económicas, productivas de las zonas cafetaleras y ganaderas.  |
|                      | Plan de Enfrentamiento a la Delincuencia Rural en Coordinación con la Policía Nacional   | - Esfuerzos conjuntos en el ambiente de seguridad en el área rural.   |
|                      | Plan contra el narcotráfico y crimen organizado  | - Operativos de las fuerzas terrestres, navales y aéreas.   |
|                      | Plan de protección a la cosecha cafetalera   | - Protección y seguridad al desarrollo de la cosecha cafetalera.  |
| Perú                 | Plan para el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)   | - Afianzar la presencia del Estado en esa región, declarada en estado de emergencia. Las operaciones son desarrolladas por el Comando Especial del VRAE, que actúa ejecutando operaciones contra el terrorismo (Sendero Luminoso) y acciones mixtas con la Policía Nacional.  |
|                      | - A mediados de 2012 se decretó estado de emergencia y militarización en 3 provincias de Cajamarca. En este marco, las Fuerzas Armadas están autorizadas para respaldar a las fuerzas policiales.<br>- El Decreto Legislativo N° 1.095* (01/09/2010) establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional. |   |
| República Dominicana | Decreto del Poder Ejecutivo N° 310-06<br>Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas  | - Apoyo a la Policía Nacional en prevención de actividad delictiva y garantizar la paz ciudadana.<br>- En conjunto con Policía Nacional: patrullas regulares y puestos de vigilancia, participación en operativos, interdicción de actividades criminales, actividades de estabilización.<br>- Apoyo antidrogas con medios militares.   |
|                      | Plan de Operaciones "Hurón"  | - Protección de vidas y propiedades públicas y privadas en puntos estratégicos del territorio, como medidas de prevención por desórdenes públicos.  |
| Venezuela            | Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GÓ Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).   | - Guardia Nacional Bolivariana: Cooperar en prevención e investigación de delitos sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, secuestro y la extorsión, seguridad fronteriza y rural, seguridad vial, vigilancia a industrias de carácter estratégico, puertos y aeropuertos, control migratorio, orden público, seguridad ciudadana, investigación penal, apoyo, custodia y vigilancia de las instalaciones y del patrimonio del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ciudadano y Poder Electoral, y apoyo a los órganos de protección civil y de desastres. |
|                      | Proyecto 111.594 para ejecutar operaciones militares para la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación   | - Planes para detectar y controlar la minería ilegal; operaciones para detectar y evitar el contrabando de combustible en las zonas fronterizas, planes de seguridad y desarrollo urbano; despliegue, seguridad y supervisión de los refugios en las guarniciones afectadas por las condiciones climáticas en el país; seguridad y mantenimiento del orden en las fincas recuperadas por el Ejecutivo Nacional; participación del Dispositivo Bicentenario de Seguridad (DIBISE).   |
|                      | Gran Misión "A toda vida Venezuela"  | - Operaciones militares de salvaguarda y vigilancia contra ilícitos en las zonas marítimas y fluviales; comisiones de interdicción en materia antidroga en puertos y aeronaves del país; destrucción de pistas clandestinas de aeronaves utilizadas para el transporte de sustancias, estupefacientes y psicotrópicas; operaciones de control de tráfico ilícito de combustibles en los estados fronterizos y costeros.   |
|                      | Operaciones militares en áreas fronterizas   | - Se define como una política integral de seguridad ciudadana, de carácter interinstitucional con participación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.<br>- Seguridad en áreas fronterizas (Operación Boquete y Látego).   |
| Argentina            | La participación de las Fuerzas Armadas en orden interno solo es contemplada bajo estado de excepción.   |   |
| Chile                | En Chile se declaró el estado de excepción en las zonas más afectadas tras el terremoto de 2010 para garantizar el orden público.  |   |
| Cuba                 | El Presidente del Consejo de Estado puede disponer el empleo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias para mantener el orden interior, aunque no haya sido declarado el caso de emergencia.  |   |
| Paraguay             | Entre 2011 y 2012 se han decretado estados de excepción en Concepción, San Pedro y Curuguaty, en los que se ordenó a las Fuerzas Armadas colaborar con la Policía Nacional para establecer el orden.   |   |
| Uruguay              | La Ley marco de la defensa nacional señala que bajo autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en diversas actividades que les sean solicitadas.   |   |

\* Al cierre de esta edición se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional su demanda de inconstitucionalidad.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación, planes, políticas, guías de planeamiento y manuales de doctrina mencionadas; la Memoria Institucional (2011) y Boletín Informativo N°14 – marzo 2012 del Ministerio de Defensa de Bolivia (2011); Memorias al Congreso del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (2011-2012); Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador (junio de 2011- mayo de 2012); Quinto (2011) y Sexto (2012) Informe de Gobierno de México; Memoria del Ejército de Nicaragua (2011); Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; Memoria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela (2011) y páginas web de los Ministerios de Defensa de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Perú, Uruguay, Venezuela; de la Secretaría de Defensa Nacional de Honduras y México, del Ejército de Nicaragua, del Ministerio de las Fuerzas Armadas y el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria de República Dominicana, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Justicia de Venezuela, de las Presidencias de Argentina y Chile, del Ministerio de Seguridad de Argentina, de la Cámara de Senadores de Paraguay, Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba, de la Confederación Nacional de Municipios de Brasil y del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

## Protección de los recursos naturales

América Latina y el Caribe representan una de las fuentes más importantes de agua renovable del mundo, con alrededor del 30% del total global y el 21% de la superficie de bosques naturales y biodiversidad. De acuerdo con CEPAL (2012), la región es una de las mayores proveedoras de recursos mineros, con reservas mundiales del 65% de litio, 49% de plata, 44% de cobre, 33% de estaño, 32% de molibdeno, 26% de bauxita, 23% de níquel, 22% de hierro y 22% de zinc. Concentra un tercio de la producción mundial de bioetanol, cerca del 25% de biocombustibles y el 13% de petróleo.

**México** Es el país con mayor diversidad ecológica de América Latina y el Caribe al contar con 5 tipos de ecosistemas. El 12,9 % del territorio son áreas naturales protegidas.

**El Salvador** retiene biodiversidad de especies (árboles), agua dulce y agua salada, pájaros, moluscos, entre otros. El 13.5 % de los suelos (3.482 km<sup>2</sup>) es de clase apta para la agricultura.

En **Nicaragua** las cuencas hidrográficas más extensas nacen en la región central del país y escurren sus aguas hacia el Caribe o el Pacífico.

**Colombia** es uno de los países más ricos del mundo en recursos hídricos. Con una precipitación media anual de 3.000 mm, lo que genera un caudal específico de escorrentía superficial de 58,l/s/km<sup>2</sup>, seis veces mayor que la oferta hídrica específica promedio mundial.

**Ecuador** dispone de seis cuencas sedimentarias: Oriente (Napó, Pastaza y Sucumbíos); Guayaquil (Progreso, Santa Elena, Golfo de Guayaquil); Manabí; Esmeraldas (Borbón); Litoral Pacífico (costa afuera) y Cuenca, que abarcan una área de 190.700 km<sup>2</sup> de roca sedimentaria.

**Perú** es el segundo productor de cobre y el primero de plata a nivel mundial, así como el primer productor de oro a nivel regional.

**Chile** es un país de grandes reservas de minerales. Cuenta con 30% de la producción mundial de cobre, llegando a aproximadamente 4,6 millones toneladas métricas anuales.

**Guatemala** se destaca por ser el país centroamericano con mayor porcentaje territorial ubicado en cuencas compartidas. La precipitación promedio es de 2.200 mm anuales de los cuales aproximadamente el 45 % son recursos de agua superficial.

En **Cuba** existe diversidad de ecosistemas (42 tipos). Posee minerales como el cobalto, níquel, hierro, cromo, cobre, sal, madera, dióxido de silicio.

**República Dominicana** cuenta con algunas áreas protegidas entre ellas, los Parques Nacionales Jaragua, Sierra de Bahoruco y Lago Enriquillo.

En **Honduras** se encuentran 8 tipos de bosque, húmedo tropical, seco tropical, muy seco tropical, húmedo sub-tropical, húmedo montano bajo y bosque muy húmedo montano bajo.

**Venezuela.** Reservas petroleras de 300.000 millones de barriles (18% del total mundial) 2,7 % de las reservas de gas natural y constituye el 1,2% de la producción mundial. Yacimientos de hierro, bauxita, oro, diamante, barita, manganeso y caolín además de carbón, zinc, níquel, cobre, plomo, plata, arenas silíceas, cromo, entre otros.

**Brasil** cuenta con una de las mayores reservas de recursos naturales (48.000 km<sup>3</sup> de agua) y minerales en el mundo, que incluyen hierro, bauxita, oro y manganeso

**Bolivia** cuenta con 66 de los 112 ecosistemas existentes en todo el mundo, por esta razón está entre los 8 países con mayor biodiversidad del mundo. Importantes reservas de gas en los campos de Margarita, San Alberto, Sábalo e Itaú.

**Paraguay**, de carácter más agropecuario, (además de ganadero) se destaca el algodón, soja, caña de azúcar, trigo, maíz, y frutas. Comparte con Argentina, Brasil y Uruguay el Acuífero Guaraní, una de las reservas más importante de agua dulce.

**Uruguay** cuenta con grandes recursos como el agua y una buena calidad de suelo, los recursos agrícolas también son muy importantes. Junto con Argentina son de los principales países exportadores de soja.

**Argentina** se caracteriza por una extensión marítima y terrestre rica en recursos. Es el segundo país del mundo en términos de superficie certificada para producción orgánica.

**Fuente (pags. 91 y 92):** Libro Blanco de la Defensa de Argentina (2010) y de la Defensa Nacional de Brasil (2012), de Perú (2005); Memoria Institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2011); Memorias del Ministerio de Defensa Nacional al Congreso de Colombia (2011-2012); Plan Nacional de Seguridad Integral de Ecuador (2011); Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador (junio de 2011- mayo de 2012); Informe de Gobierno de Guatemala (2011); Quinto (2011) y Sexto (2012) Informe de Gobierno de México; Memoria anual del Ejército de Nicaragua (2011); Revista Oficial del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú (julio-diciembre 2011); Memoria Institucional del Ministerio de Energía y Minas de Perú (2006-2011) y las páginas web de las Presidencia de Argentina, Perú, Uruguay; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Fuerza Aérea de Argentina; Armada de Chile y Ecuador; Ministerios y Secretarías de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, Paraguay, Venezuela; Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Minería, y del Medio Ambiente de Chile; Sistema de información Ambiental de Colombia; Comisión Colombiana del Espacio; Oficina Nacional de Estadística e Información de Cuba; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba; Ministerio de Recursos Naturales no renovables de Ecuador; Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras; Ejército de Nicaragua; Viceministerio de Minas y Energía de Paraguay; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú; Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, para el Ambiente, y para Relaciones Interiores y Justicia de Venezuela; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Organización de Estados Americanos (OEA). Publicaciones consultadas: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de México, "La diversidad biológica de México" (1998). Global Water Partnership, "Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica: hacia una gestión integrada" (2011). Dirección de Industrias de Cuba, "Panorama ambiental Cuba 2011". Informe de British Petroleum Statical Review of World Energy 2012. Boletín Euroclima N° 2 Agua y Cambio Climático en América Latina. Presentación de CEPAL, "Gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe" (2012), USAID. "Informe sobre los bosques tropicales y biodiversidad en El Salvador" (2010), Fondo de Población de las Naciones Unidas. "Dinámica demográfica, ambiente y recursos naturales en Nicaragua" (2011).



La región es rica en recursos naturales, y dado el carácter estratégico de los mismos, las Fuerzas Armadas han ido incorporando el cuidado del medio ambiente y protección de recursos naturales dentro de sus objetivos estratégicos.



Pesca



Bosques



Minería



Hidrocarburos



Recursos hídricos

| País                 | Principales recursos | Algunos programas / actividades   |
|----------------------|----------------------|---|
| Argentina            |                      | - "Servicio de Seguridad Ambiental" de la Armada, para contribuir con la política ambiental nacional.   |
| Bolivia              |                      | - Batallón "Escuela de Protección del Tipnis" para la protección del medio ambiente y recursos naturales del Parque Nacional Isiboro Secure.<br>- La Unidad de Régimen Especial de Seguridad Fronteriza instaló un puesto militar adelantado en la estación ferroviaria "Eduardo Avaroa", ubicada en la frontera con Chile con el objetivo de proteger y garantizar la explotación adecuada y sostenible de los recursos naturales estratégicos.<br>- Las Fuerzas Armadas participan en programas de reforestación a través de sus batallones ecológicos del Ejército y la Armada.<br>- Ejecución de programas de capacitación a promotores ecológicos (soldados y marineros) que desarrollan acciones para la preservación del medio ambiente. |
| Brasil               |                      | - El proyecto de submarino de propulsión nuclear tiene también el objetivo de contribuir a la defensa y preservación de intereses nacionales en el ámbito marítimo y la protección de los recursos naturales en la plataforma continental.<br>- Sistema de Gestión Amazonia Azul: vigilancia, control y protección de la costa brasileña. Prevé la gestión de las actividades relacionados con el mar, tales como vigilancia, monitoreo, prevención de la contaminación, los recursos naturales, entre otros. La implementación total de este sistema está prevista para el 2024.   |
| Chile                |                      | - Campaña antártica 2011-2012. Apoyo a los operadores antárticos y a la actividad científica del Instituto Antártico Chileno.<br>- Política medioambiental de la Armada. Desarrolla acciones que contribuyen a los objetivos medioambientales en conformidad con las atribuciones que la ley le otorga a la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional (DIRECTEMAR).<br>- En marzo de 2012, el Ejército de Chile colaboró en la limpieza del Humedal Boca Maule, en la región de BioBio.   |
| Colombia             |                      | - En el marco del Foro "Aeroespacial Colombiano" celebrado en junio de 2012, se anunció que a partir de 2014 Colombia contará con un satélite de observación con el fin de encarar la problemática del medio ambiente.<br>- El Ministerio de Defensa, junto con otras entidades, trabaja en la elaboración de una política para enfrentar el fenómeno de la minería ilícita o ilegal.   |
| Cuba                 |                      | - Defensa civil: la observación y el control de la contaminación, química, radioactiva y biológica.   |
| Ecuador              |                      | - El Comando Operacional N° 2 Marítimo ejecuta operaciones de protección de la frontera marítima, en coordinación con la Policía Nacional y con la participación de los órganos de apoyo, protegiendo los recursos estratégicos del Estado.<br>- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene por función la seguridad hidrocarburífera para el control de los poliductos del SOTE (Sistema de Oleoducto Trans Ecuatoriano).  |
| El Salvador          |                      | - Plan "Castor". Actividades relacionadas con la limpieza de quebradas, bóvedas y de carreteras principales.  |
| Guatemala            |                      | - Acciones de protección al medio ambiente en la Biosfera Maya en Izabal.<br>- Conformación de Batallones Verdes para la protección ambiental en el Petén.  |
| Honduras             |                      | - Protección al Bosque: programas de conservación del ecosistema.<br>- Apoyo de las Fuerzas Armadas en Plan Nacional para la conservación del Jaguar.<br>- Patrullaje aéreo y terrestre en las Reserva del Hombre y Biosfera del Río Platano, Tahuaca y Patuca.   |
| México               |                      | - La Secretaría de la Defensa Nacional, participa en la producción de árboles en viveros forestales militares, actividades de reforestación en parques nacionales, áreas naturales protegidas y en el interior de campos militares.<br>- Programa integral de inspección y vigilancia para el combate a la pesca ilegal. En coordinación con entidades federativas, productores pesqueros, gobiernos municipales se realizan recorridos marítimos, terrestres, para los que se despliegan infantes de marina.<br>- Seguridad en instalaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad a través de patrullajes marítimos, aéreos y terrestres.  |
| Nicaragua            |                      | - En 2011 se crea del Primer Batallón Ecológico "Bosawas", con el fin de contribuir a la protección y control de los Recursos Naturales; los Planes de Seguridad en el Campo, para garantizar las actividades productivas en las zonas rurales del país.<br>- Desde enero de 2012 el Batallón Ecológico (BECO) desarrolla la operación "Oro Verde" en distintos puntos del territorio, como parte de su misión de proteger y preservar las principales reservas naturales del país.<br>- Plan de Protección a Recursos Naturales y Áreas Protegidas: actividades de protección, preservación y conservación de los recursos para garantizar el ambiente.  |
| Paraguay             |                      | - Plan de arborización de las Fuerzas Armadas.<br>- El Consejo Militar del Ambiente coordina las acciones de las Fuerzas Armadas en la defensa del ambiente, mediante el Batallón de defensa del ambiente (Casco Verde) dependiente del Comando de las Fuerzas Militares.   |
| Perú                 |                      | - Uno de los objetivos para la seguridad nacional es preservar el ambiente en general y la biodiversidad en particular, en función de los intereses nacionales.<br>- Política hacia la Antártida. Ejecutar programas de investigación científica, desde una plataforma marítima y desde la Estación Científica Machu Picchu. Promover el cumplimiento de los tratados y protocolos para la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y la protección de los recursos antárticos.<br>- Destrucción y hundimiento de dragas instalados ilegalmente en los ríos Inambari, Madre de Dios, Tambopata y Malinowski.<br>- Apoyo en actividades de limpieza en la Campaña Internacional de Costas y Riberas 2011.                        |
| República Dominicana |                      | - La Marina coordina acciones con el Ministerio de Medio Ambiente para el manejo y gestión de los bienes de dominio público marítimo terrestres o costas, a fin de fortalecer los controles y evitar afectación a los recursos acuáticos, geológicos y biológicos, así como la flora y la fauna contenidos en estos ecosistemas.<br>- Acciones de protección de los bosques y reforestación.<br>- En 2012 se puso en marcha el apoyo de la Fuerzas Armadas en el Plan Conjunto de Protección Ambiental "Frontera Verde 2012", realizando un total de 68 operativos.   |
| Uruguay              |                      | - El Ejército tiene como uno de sus objetivos estratégicos la protección del medio ambiente en su jurisdicción. Administración conservación, operación y mejoramiento de los parques nacionales y áreas protegidas mediante el Servicio de Parques del Ejército en Santa Teresa, departamento de Rocha.<br>- Actividades de limpieza y reforestación, además de campañas de fomento para la preservación del medio ambiente.<br>- Minimización de las acciones contaminantes provenientes de buques, embarcaciones e instalaciones marítimas en las aguas, así como neutralizar los efectos adversos de incidentes de contaminación marina que puedan producirse.   |
| Venezuela            |                      | - Realización de ejercicios combinado para la defensa del Sur y del Orinoco con el propósito de verificar la capacidad operativa, el funcionamiento y el nivel de respuesta de los equipos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.<br>- Acciones de sembradío y apoyo de la Guardia Nacional Bolivariana a la Misión Árbol impulsada por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.  |

Fuente: Ver página anterior.

## Áreas de apoyo a la comunidad

En América Latina, las capacidades operacionales y logísticas de las Fuerzas Armadas se dedican, en forma creciente, a actividades de apoyo a la comunidad. Todos los países de la región presentan acciones y campañas que reflejan la participación de las fuerzas en actividades de desarrollo, educación, salud, infraestructura, etc. A continuación, se destacan algunos ejemplos de cada aspecto:

### Distribución de bienes

- Argentina:** despliegue de personal para provisión de agua en la ciudad de Mar del Plata (Armada 2012).
- Bolivia:** participación en la entrega de la Renta Dignidad: habilitación de 226 puntos fijos y móviles (186 del Ejército, 29 de la Armada y 11 de la Fuerza Aérea).
- Chile:** armado de cajas familiares en conjunto con Caritas (2012).
- Colombia:** en 2012 el Ejército llevó a cabo "Jornadas de apoyo al desarrollo" en las que se distribuyeron alimentos de necesidad básica y bienes de aseo personal en la Región Caribe, alcanzando a más de 300 personas.
- Guatemala:** en 2011 el Ejército distribuyó 1.408.422 bolsas solidarias de alimentos. Se emplearon 90.018 efectivos entre oficiales, especialistas y tropa.
- República Dominicana:** En el marco del Plan de Operaciones "Relámpago", las Fuerzas Armadas suministraron agua y alimentos (2011 y 2012).
- Uruguay:** mediante el "Plan Sequía" (2012) se distribuyeron más de 33.000 litros de agua para el consumo humano a un total de 20 familias ubicadas en establecimientos rurales, afectadas por el déficit hídrico. Provisión de pan al Hospital de San José.

### Misión Solidaria "Manuela Espejo" - Ecuador

Entre agosto y diciembre de 2011 se apoyó la misión empleando 169 efectivos, atendiendo a 44.477 personas y realizando 59.671 visitas. En el marco de la misión, se brindó apoyo a 2.451 viviendas dentro del Plan Nacional de Equipamiento.

Plan de protección a la cosecha cafetalera – Nicaragua  
Se desarrolla en coordinación con la Policía Nacional y el Consejo Nacional del Café. En 2011 utilizó 10.000 efectivos militares en rondas sucesivas, alcanzando los 17.412 servicios operativos.

Operación Social Bolivariana Cacique Cinera II – Venezuela  
Entre otras tareas, renueva los registros de información fiscal, renueva y expide cédulas (99 en 2012) y brinda asistencia médica (175 personas atendidas en 2012).

Jornada Socialista Humanitaria – Venezuela  
En 2012, proveyó alimentos a precios solidarios y brindó atención médica a 15.000 habitantes.

### Salud

- Argentina:** colaboración de las Fuerzas Armadas en medidas de control sanitario en la epidemia de dengue y en acciones de vigilancia epidemiológica. El Ejército llevó a cabo campañas de vacunación en Salta (2012). La Armada realizó campaña de vacunación antigripal en la ciudad de Mar del Plata (2012).
- Bolivia:** participación en el proyecto "Alto a la tuberculosis", de detección, prevención y control de la enfermedad, capacitando al personal médico, y a 12.000 soldados y marineros de las Fuerzas Armadas. 15.600 personas beneficiadas.
- Chile:** despliegue del Hospital Modular de Campaña (para tratar enfermedades respiratorias); 36 rondas médicas en el área Chiloe y apoyo médico dental en Melinka con el Buque Cirujano Videla; operativo médico y dental Rapa Nui-2011 (1.514 operaciones programadas/ 2.787 ejecutadas).
- Colombia:** el Ejército realiza evacuaciones aeromédicas en casos de emergencia por riesgo de vida, en beneficio de la población civil.
- Ecuador:** acción médica de la Armada en el archipiélago de Galápagos. 1.020 personas atendidas. Atención de 1.257 personas de los sectores de San Vicente, Jama y El Matal.
- El Salvador:** campaña contra el dengue. La Fuerza Armada en coordinación con el Ministerio de Salud Pública realizó: 174 eliminaciones de criaderos de zancudos, 12.731 fumigaciones y abatizaciones, beneficiando a un total de 56.763 familias.
- Honduras:** todos los años se realizan Brigadas Médicas ofrecen servicios de medicina general, pediatría, odontología, ginecología, oftalmología, con sus respectivos medicamentos, exámenes de diabetes, VIH, entre otros. En 2011 benefició a aproximadamente 400.000 personas.
- México:** Semanas Nacionales de Salud, con la participación de 392 elementos del Servicio de Sanidad Naval, aplicó 44.573 dosis de vacunas. La SEMAR benefició a 5.651 personas en comunidades costeras marginadas con un despliegue promedio mensual de 138 elementos navales. Asistencia de SEMAR a comunidades costeras (2012) beneficiando a 17.052 personas. La SEDENA colaboró en la aplicación de 61.938 vacunas a niños (2012).
- Nicaragua:** en respaldo al Ministerio de Salud se desarrollaron 37 jornadas nacionales de salud, en 97 días, dirigidas a la prevención del dengue; se brindó atención a 38.465 personas afectadas de leptospirosis; se aplicaron 7.918 dosis de medicamentos.
- Paraguay:** se utilizaron recursos humanos, vehículos e infraestructura de las Fuerzas Armadas para el combate del dengue. Se realizó la actividad abierta a la ciudadanía "Pueblo Sano": atención médica en general, realizada por personal de Sanidad de la Fuerza Aérea y Hospital Militar.
- Perú:** la Marina mantiene el Sistema de Atención Móvil de Urgencias Fluvial (SAMU FLUVIAL), una infraestructura hospitalaria móvil con la que se atiende a la población alejada de la región amazónica. Se realizan también acciones coordinadas con el Ministerio de Salud, en una de las cuales se atendieron 2.000 personas.
- República Dominicana:** la Marina realizó en 2011 acciones cívicas en la Provincia El Seibo, durante las cuales médicos y paramédicos pertenecientes al Cuerpo Médico y Sanidad Naval brindaron consultas en distintas áreas, entre ellas medicina general, pediatría, ginecología y oftalmología; asimismo, se donaron medicamentos. También se realizaron operativos en apoyo al Ministerio de Salud para combatir el dengue, la malaria y otras enfermedades (2012).
- Uruguay:** Apoyo en la salubridad de la ciudad de Montevideo mediante la recolección de basura. Apoyo a planes de salud pública a través del rescate de personas en situación de calle.
- Venezuela:** como parte del programa Atención social 2012 se realizó la XI Jornada de Asistencia Social Humanitaria organizada por la Zona Operativa de Defensa Integral Falcón en Dabajuro. El personal médico del Hospital Naval Pedro Manuel Chirrios prestó sus servicios atendiendo a 2.000 pacientes.

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa de Ecuador y de las Fuerzas Armadas de República Dominicana. Memoria institucional del Ministerio de Defensa de Bolivia (2011), Boletín informativo (Año 3, Nº 14, marzo 2012) del Ministerio de Defensa de Bolivia, Libro Blanco de la Defensa Nacional de Brasil (2012), Cuenta Pública del Ministerio de Defensa Nacional de Chile (2010 y 2011), Memoria del Ejército de Chile (2010), Revista "El Ejército Nacional" de Ecuador (Nº 190, agosto 2011), Informes de Labores del Ministerio de Defensa Nacional de El Salvador (junio 2011-mayo 2012), Cuarto Informe de Presidencia y Memoria de Labores (2011), e Informe de Transición de Gobierno del Gobierno de Guatemala, Quinto y Sexto Informe de Gobierno de México (agosto 2011) y Quinto Informe de la Secretaría de Marina (2011) de México, Memoria del Ejército de Nicaragua (2011), Informe de Gestión del Ministerio de Defensa de Paraguay (2011), páginas web de los Ministerios de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, de la Secretaría de Defensa Nacional de Honduras, del Gobierno de Cuba, del Ejército de Argentina, Brasil, Colombia, Nicaragua, Uruguay, Armada Argentina, Paraguaya, Peruana, Dominicana, y Uruguay, Fuerza Aérea Argentina, Ecuatoriana, Paraguaya, de la Marina de Guerra de República Dominicana, del Proyecto Rondón, de la Guardia Nacional Bolivariana, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información y "Correo del Orinoco" de Venezuela.



Áreas de apoyo a la comunidad

**Proyecto Rondon – Brasil**  
Apunta a la integración de estudiantes universitarios a los procesos de desarrollo nacional, mediante incentivos al deporte, contra la violencia de género, entre otros. Para ello, cuenta con el soporte logístico y de seguridad de las Fuerzas Armadas.

**Área educativa**

**Bolivia:** participación de las Fuerzas Armadas en la distribución del Bono Juancito Pinto a 1.891.048 niños beneficiarios pertenecientes a 13.975 unidades educativas, con el objetivo de incentivar el ingreso y permanencia de niños y niñas en las escuelas.

**Brasil:** Proyecto Soldado Ciudadano: se destina a calificar social y profesionalmente los reclutas que se ponen a disposición del servicio militar, complementando su formación cívica ciudadana y facilitando su ingreso en el mercado de trabajo. Formó 16.000 personas en 2011.

**Chile:** capacitación laboral de 5.770 soldados conscriptos mediante un convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**Honduras:** Programa “Guardianes de la Patria” para la preparación y desarrollo integral de niños y jóvenes en riesgo social.

**Uruguay:** continuación del proyecto “Uruguay Marítimo”: con el objetivo de familiarizar a los jóvenes con el mar, la actividad portuaria en general, la importancia de las áreas protegidas y cuidado del medio ambiente.

**Infraestructura / Otros**

**Argentina:** 250m<sup>3</sup> de ripio construido y 450m<sup>3</sup> de broza en la ciudad de Paraná. Actividades para efectuar obras de reparación del canal pluvial de Salta. Transporte y reparación de leña en San Martín de los Andes. La Armada colaboró con la limpieza de las Islas Bridges, Canal de Beagle (2012).

**Brasil:** Proyecto Calha Norte de apoyo a la comunidad en 194 municipios.

**Colombia:** en 2012 el Batallón de Ingenieros N° 10 del Ejército construyó muros de contención para evitar inundaciones por el desbordamiento de los ríos cercanos en el Departamento de César.

**Cuba:** las Fuerzas Armadas Revolucionarias han llevado a cabo tareas de asistencia a la población, como la poda y tala de árboles, limpieza de canales, zanjas y ríos en la provincia de Santiago, en el marco del ejercicio “Meteoro 2012”.

**Ecuador:** El cuerpo de ingenieros del Ejército lleva adelante el Programa de Desarrollo Local en las comunidades aledañas a los destacamentos militares del cordón fronterizo norte, reformando en escuelas, y unidades sanitarias.

**El Salvador:** las Fuerzas Armadas han facilitado instalaciones para almacenamiento de insumos agrícolas, materiales y paquetes escolares, campañas de reforestación, de limpieza y fumigaciones, transporte y seguridad en instalaciones estratégicas.

**Nicaragua:** las Fuerzas Armadas concluyeron la construcción de 17,5 km de la carretera que unirá El Tortuguero con El Rama y 6,2 km de caminos rurales en la misma vía; se extrajeron 136,5 toneladas de desechos sólidos, limpieza de 6 km de andenes, 38 km de costas y 27 km de cauces, donde participaron 1.100 efectivos militares junto a 3.141 civiles. Se repararon y pintaron 4.252 m<sup>2</sup> en 8 escuelas.

**Paraguay:** El Comando de Ingeniería participó en el mantenimiento de caminos rurales y apertura de nuevos caminos.

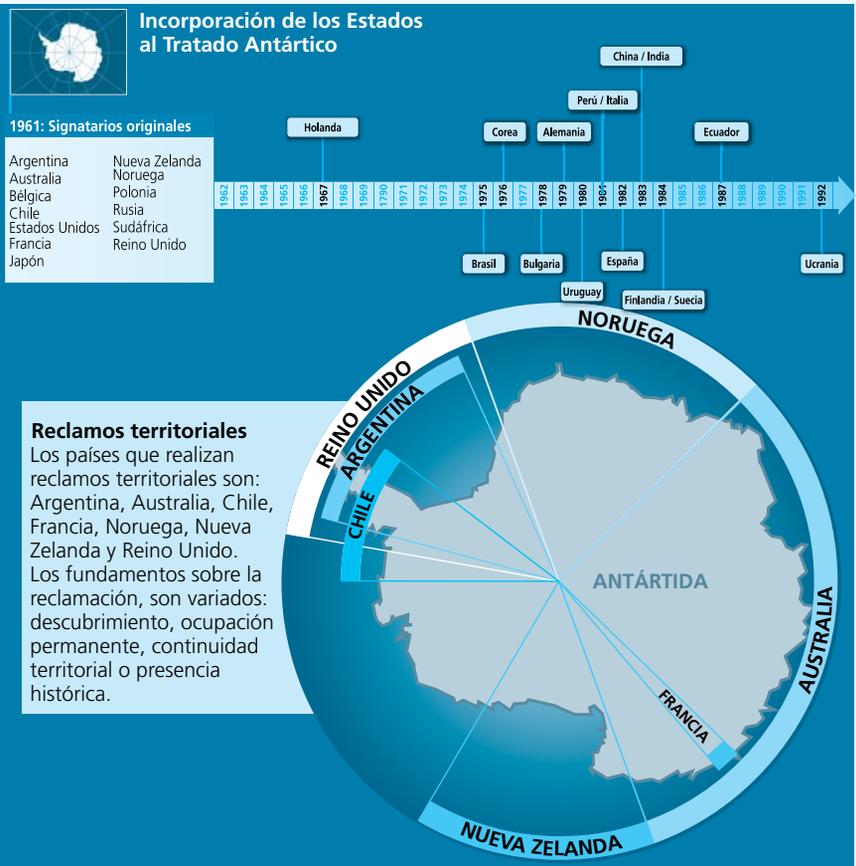
**Uruguay:** Control de derrame de hidrocarburos en jurisdicción marítima. Apoyo de la Marina a operaciones hidroeléctricas.

**Antártida**

| Bases en Antártida       |       |              |
|--------------------------|-------|--------------|
| País                     | Bases | Personal (1) |
| <b>América</b>           |       |              |
| Argentina                | 12    | 508          |
| Brasil                   | 1     | 60           |
| Chile                    | 17    | 413          |
| Ecuador                  | 1     | 32           |
| Estados Unidos           | 3     | 1.495        |
| Perú                     | 1     | 30           |
| Uruguay                  | 2     | 60           |
| <b>África</b>            |       |              |
| Sudáfrica                | 1     | 80           |
| <b>Asia</b>              |       |              |
| China                    | 3     | 90           |
| Corea del Sur            | 1     | 100          |
| India                    | 1     | -            |
| Japón                    | 4     | 144          |
| <b>Oceanía</b>           |       |              |
| Australia                | 4     | 200          |
| Nueva Zelanda            | 1     | 85           |
| <b>Europa</b>            |       |              |
| Alemania                 | 6     | 176          |
| Bélgica                  | 1     | 42           |
| Bulgaria                 | 1     | 25           |
| España                   | 2     | 56           |
| Finlandia                | 1     | 16           |
| Francia                  | 2     | 180          |
| Italia                   | 3     | 224          |
| Noruega                  | 1     | 24           |
| Polonia                  | 1     | 35           |
| Reino Unido              | 4     | 222          |
| República Checa          | 1     | 20           |
| Rusia                    | 10    | 395          |
| Suecia                   | 2     | 20           |
| Ucrania                  | 1     | 15           |
| <b>Bases compartidas</b> |       |              |
| Francia e Italia         | 1     | 70           |
| Australia y Rumania      | 1     | 11           |

(1) La categoría personal se refiere al cupo máximo de personal permitido.

En diciembre de 1959 se firmó en Washington el Tratado Antártico estableciendo que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos y prohibiendo la instalación de bases militares, aunque no prohíbe la presencia militar para investigaciones o cualquier otro fin pacífico.



Fuente: Páginas web de la Secretaría del Tratado Antártico, del Scientific Committee on Antarctic Research, Armada e Instituto Antártico Argentino, del Departamento de Sustentabilidad, Desarrollo, Agua, Población y Comunidad del Gobierno de Australia y Tratado Antártico (1959).

Documento de análisis:

## La disyuntiva de las misiones de las fuerzas armadas

**Gabriel Aguilera Peralta**

*Académico y diplomático. Profesor Emérito de FLACSO Guatemala y Presidente Honorario del IRIPAZ (Instituto de Relaciones Internacionales y Estudios de la Paz).*

Bruno Tertrais sostiene que el “fin de la guerra como hemos conocido” está en el horizonte histórico. Apuntala su afirmación en estadísticas que comprobarían que desde el fin de la guerra fría han disminuido las guerras y el número de víctimas que originan, y sostiene que el desarrollo económico basado en el libre mercado y la democracia liberal han iniciado el fin de las guerras.

Pensar que la humanidad se puede librar de la guerra es una idea noble, ha sido el eje de las filosofías pacifistas y de la UNESCO.

Pero no parece realista que vayan a desaparecer las guerras, las cuales han caracterizado la historia desde su inicio. Es cierto que en el nuevo orden mundial la forma clásica -el conflicto armado entre Estados- ha disminuido, pero otras manifestaciones de la guerra, especialmente las civiles persisten. Y es probable que con el tiempo se manifieste de nuevo la confrontación bélica entre Estados.

Por ello en cuanto a la función y misiones de las fuerzas armadas, sigue vigente su función central de cuerpo armado para la defensa de la nación y eventualmente para apoyar la consecución de objetivos de política exterior, idealmente solamente en el marco de lo que señala la Carta de Naciones Unidas y otras normativas internacionales, regionales y nacionales. Las fuerzas armadas existen en última instancia para el ejercicio de la guerra, aunque este término se haya sustituido por el de defensa.

Sin embargo, con la globalización y el nuevo orden mundial, la tendencia es asignar a las fuerzas armadas misiones diferentes. La más cercana es el mantenimiento de la seguridad interna.

Ello obedece a los cambios en la naturaleza de las amenazas a la seguridad, por el surgimiento de actores híbridos que expresan simultáneamente riesgo interno y externos. Y plantea cómo contenerlos, con los instrumentos de la defensa externa, de la seguridad interna, o con un medio híbrido interno-externo de seguridad para la sociedad.

El problema afecta el concepto y modelo de seguridad. Ello porque en los conceptos de seguridad democrática se considera de importancia capital la se-

paración de las amenazas a la seguridad que son de naturaleza externa y las que son internas.

En ese paradigma, las amenazas a la integridad territorial y la soberanía nacional, así como a la supervivencia del Estado, se suponen provenientes de otros actores estatales y el instrumento para contenerlas son los Ejércitos, en tanto que las amenazas a las personas, sus bienes y la convivencia en común tienen que ver con la delincuencia, y se les atienden con los cuerpos de seguridad civiles, especialmente las policías.

*Ergo* se entiende que la doctrina, entrenamiento y equipamiento de Ejército y Policía son diferentes, y que por ello ambas instituciones no están capacitadas para mezclar sus funciones.

En los países con experiencias de autoritarismo y violación a los derechos humanos se añade una profunda desconfianza a la intervención de las fuerzas armadas en la seguridad interna. Por ello la idea de la separación de funciones es pétreo y se teme que la reversión de la misma atente contra la consolidación democrática.

Ese paradigma se puede aplicar con claridad cuando las fuentes de amenaza están diferenciadas. Sin embargo las dimensiones y virulencia de algunas amenazas internas sobrepasan la capacidad de las fuerzas de seguridad civiles y origina situaciones en las cuales se emplea a las fuerzas armadas como auxiliares de las policías, suponiendo que son situaciones de emergencia y temporales, aunque se pueden ir prolongando en el tiempo.

Una posible solución para ese dilema es la creación de cuerpos policíacos-militarizados, híbridos a su vez, como por ejemplo la Guardia Civil Española, los Carabineros italianos, la Gendarmería argentina, o la Guardia Nacional en Venezuela, los cuales deberían ocuparse de amenazas que sobrepasan la capacidad policíaca sin llegar a representar una amenaza militar externa. Sin embargo, muchos países no tienen recursos para recurrir a esta solución. Cuando las amenazas híbridas se desarrollan tanto que llegan a afectar la gobernabilidad, como es el caso del narcotráfico, los Estados recurren a las fuerzas armadas por su especialidad en el manejo de la fuerza y características tales como la disciplina, la organización, la cobertura del territorio nacional, etc.



Más cercana a la misión fundamental son las misiones de paz. En diferencia a la misión fundamental, las fuerzas armadas no cumplen la defensa de su nación, sino que asumen emprendimientos por objetivos ético-globales como es la defensa de los derechos humanos y la salvaguarda de la paz mundial. Esta nueva misión se fundamenta en el nuevo orden mundial y en especial en el acatamiento a las limitaciones que los organismos internacionales y regionales ponen al empleo de la fuerza por los Estados. Con excepción del caso de la legítima defensa, los Estados sólo podrían emplear la fuerza militar en forma colectiva y para cumplimentar mandatos de Naciones Unidas u otros organismos regionales. El que esta norma no siempre se observe no resta validez al esfuerzo por hacerla vigente, para lo cual es necesario la participación de las fuerzas armadas de los Estados miembros bajo la bandera azul de Naciones Unidas. Las misiones de paz son un eficaz medio de prevención o de control de situaciones que pueden desembocar en violencia o en un escalonamiento de la misma.

La tercera misión alternativa es usual: el empleo de las Fuerzas Armadas en las emergencias derivadas de los desastres naturales, llamada apoyo a la comunidad. No es una tarea que tenga que ver con el uso de la fuerza militar en sí, pero los desastres naturales representan una amenaza a la seguridad de graves proporciones. En posible que en la mayoría de países desastres tales como terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, deslaves, sequías, incendios, etc., provoquen más víctimas humanas y costos económicos que las guerras.

En este caso los gobiernos recurren a todos sus recursos para hacer frente a la emergencia. Se llama a los militares no por sus medios armados sino por sus capacidades.

Debe analizarse si la seguridad del medio ambiente requiere la cooperación militar. Se argumenta que el cambio climático y sus consecuencias, tales como la escasez de agua, pueden conducir a conflictos violentos intra e interestatales. Aunque ello es posible, y por otra parte el cambio climático se acepta como una amenaza ya no solamente a la seguridad sino a la supervivencia de la civilización, su atención es compleja e involucra principalmente decisiones políticas a nivel nacional e internacional. Los principales agentes son los gobiernos, las empresas y la sociedad civil. Las fuerzas armadas pueden intervenir si situaciones derivadas del deterioro ambiental generan amenazas militares.

Finalmente se considera que las fuerzas armadas deben participar en tareas vinculadas al desarrollo nacional, o sea en apoyo a gestiones económicas y sociales. En términos estrictos ello sería ajeno a la misión fundamental.

Sin embargo, es frecuente el involucramiento de las

fuerzas armadas en actividades del desarrollo, siendo las más frecuentes la construcción de vías de comunicación así como el reparto de alimentos, atención de emergencia médica, etc. Esta misión alternativa está consagrada en algunos países en el texto constitucional.

Debe distinguirse cuando esas tareas se asumen en el marco de una situación bélica, especialmente contrainsurgente, buscando captar y mantener la lealtad de poblaciones en disputa, con lo cual es parte de la dimensión psico social de las acciones de guerra; y cuando en situaciones de paz el Estado asigna los recursos militares al apoyo del desarrollo, para aprovechar su potencialidad. Puede obedecer igualmente a la conocida ecuación de seguridad=desarrollo.

Tal misión puede originar reservas derivadas de experiencias del pasado, tales como manifestaciones de militarismo propias de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, en las que los militares asumían la dirección del Estado y de todas sus funciones en nombre de la salvación de la Nación de la amenaza del comunismo; o bien retrotrayendo a otras teorías que justificaban ese rol por asumir que los militares eran la institución impulsora de la modernización de sociedades atrasadas. Empero, como sucede con la participación militar en seguridad interna, debido al fortalecimiento del control civil de los uniformados y de las instituciones democráticas, es posible que se estén manejando temores que ya no son reales.

En América Latina el desarrollo de la de integración política y económica, el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua y de cooperación militar, así como el afianzamiento de la autonomía regional en la escena mundial y la institucionalización de la seguridad democrática, ha convertido la posibilidad de enfrentamientos armados interestatales en tan remota, que las nuevas misiones se van convirtiendo en las misiones centrales a que dedican buena parte de su acción las fuerzas armadas.

Ese decurso es positivo, es manifestación del nuevo orden mundial y en especial del latinoamericano y por ello se profundiza el análisis de las nuevas misiones, que se institucionalizan en el quehacer de las fuerzas armadas y que se integran en los mecanismos de cooperación militar.

Ello no debe significar abandonar la misión fundamental. Por mucho que se desee no se puede proclamar la erradicación de las guerras. Estas, como lo señaló Clausewitz, tienen la tendencia a poseer su propia trayectoria. Nadie puede afirmar que no se vayan a presentar de nuevo. Por ello el fortalecimiento de la seguridad colectiva entre los países latinoamericanos incluye el fortalecimiento y modernización tecnológica, en la medida de lo posible, de sus fuerzas armadas.

### La contribución a operaciones de paz

El Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (DPKO, por sus siglas en inglés) fue creado en 1991 a partir de personal que hasta entonces operaba en el Departamento de Asuntos Políticos. Las operaciones de paz de la ONU tienen su origen en 1948, cuando se generaron dos misiones que aún están operativas:

- UNMOGIP, que observa la tregua entre India y Pakistán en la región de Cachemira, misión de observadores que ha contado con oficiales de la región latinoamericana y que en dos ocasiones fue comandada por oficiales generales uruguayos. Oficiales chilenos son, regularmente, observadores en esa misión.

- UNTSO, creada el mismo año, con sede en Jerusalén. También misión de observadores, vigente; es la más antigua de las varias que hay en cercano oriente, dedicada a monitorear el armisticio que alcanzó Israel con los países árabes vecinos. Argentinos y chilenos son parte de esa misión como observadores desde el inicio. Seis funcionarios del Departamento de Asuntos Políticos supervisaban esta tarea en los tiempos en que dicho departamento era conducido por Brian Urquart y luego Marrack Gouldin.

El capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas aseguraba este rol neutral; el personal sólo podía recurrir a las armas en circunstancias excepcionales para preservar su propia vida. Pero luego comenzaron a desarrollarse misiones denominadas informalmente capítulo seis y medio, en las cuales se presentaba una posibilidad más amplia del empleo de la fuerza. En realidad, el marco jurídico es brindado por el capítulo VII, que permite el uso de la fuerza de acuerdo al mandato otorgado. Actualmente todas las misiones están cubiertas por este capítulo, aunque en la práctica caben en lo que se conoce como seis y medio.

La participación latinoamericana antecede a la creación de DPKO. Colombia envió un batallón de infantería como parte del contingente de tropas que, bajo mando de Estados Unidos, combatió en Corea bajo capítulo VII de acuerdo a una Resolución del Consejo de Seguridad.

El actual DPKO fue creado en tiempos del Secretario General Boutros Boutros-Ghali. Gouldin fue su primer conductor como Secretario General Adjunto. Quien luego fuera Secretario General de la ONU, Kofi Annan, fue el segundo. En *Una Agenda para la Paz*, emitida por Boutros-Ghali en 1992, comenzó a hablarse de la acción preventiva de ONU, ampliando la idea original que remitía a oficiar de mediadores para asegurar treguas, armisticios o acuerdos de paz.

En 1956, en la llamada UNEF I (Fuerza de Emergencia), una misión de interposición entre contendientes derivada del conflicto por el Canal de Suez contó con un batallón brasileño que estuvo presente por diez años. Un general de ese país fue su comandante en dos oportunidades. Después de la crisis de 1973 Perú y Panamá contribuyeron por un año a la UNFET II con un batallón de infantería. Finalmente, en 1982 se creó una misión fuera del cuadro de ONU para monitorear el Sinaí, donde participan contingentes de Colombia y Uruguay.

### Documento de análisis:

## MINUSTAH. Su creación y proceso de evolución

### Juan Pedro Sepúlveda

*Administrador Público, Cientista Político y Diplomático.*

*Asistente Especial del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas en Haití.*

Luego de la renuncia del Presidente Jean Bertrand Aristide ante la inestabilidad reinante en el país, en febrero de 2004 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1529 que enviaba por tres meses una Fuerza Multinacional Provisoria a Haití (MIFH). De acuerdo a la Constitución haitiana de 1987, asumió la presidencia interina Boniface Alexandre. Logrados los primeros pasos de estabilización, el Consejo de Seguridad aprobó el 30 de abril de 2004 la Resolución 1542 que creó la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la sexta misión de la ONU en la nación caribeña en los últimos veinte años.

Después de casi ocho años, los logros de la pacificación del país son palpables. Sin embargo, el terremoto del 12 de enero de 2010 significó un severo retroceso, derivado de las cuantiosas pérdidas humanas y

materiales cuyas huellas todavía se pueden observar. Así, para seguir avanzando en la consolidación del estado de derecho, la seguridad pública y el ámbito socio-económico, ha sido necesario un nuevo y gran esfuerzo de toda la comunidad internacional en la reconstrucción material de Haití. El objetivo central de MINUSTAH es que estos avances presentes y futuros permitan consolidar los esfuerzos de estabilidad y paz logrados hasta ahora y se permita así el despegue político y económico-social de esta nación americana.

El Representante Especial ha insistido en un pacto de gobernabilidad democrática que facilite los consensos y entregue soluciones de compromiso entre todos los actores políticos y de la sociedad de Haití. MINUSTAH está justamente abocada a ser una facilitadora de dicho consenso, reuniéndose con representantes del gobierno, parlamentarios, partidos políti-



cos, sindicatos, empresarios, iglesias y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil.

A pesar de la lentitud en su instalación, después de cinco años Haití cuenta con una Corte Superior de Justicia. MINUSTAH ha contribuido no sólo prestando asesoría en el sector justicia, sino también con la construcción de 50 Tribunales de Paz que llegarán a 80 en los próximos dos años, permitiendo así mayores opciones de justicia para la gente más vulnerable. Estas instituciones, a las que se agregan las reformas constitucionales, las elecciones, el registro de la propiedad, el registro civil, la ley de partidos políticos, etc., constituyen pasos fundamentales en el proceso de estabilización de Haití.

Un pilar esencial del estado de derecho es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas de la Policía Nacional Haitiana (PNH). En abril de 2012 disponía de 10.106 efectivos, casi el triple que en 2004. Sin embargo sigue siendo insuficiente para un país como Haití, con 10 millones de habitantes. Se espera formar de 5 a 6 mil funcionarios adicionales para 2016 en ámbitos cruciales como orden público, anti disturbios, pesquisas criminales, protección de personas y grupos vulnerables, servicio de fronteras y guardacostas, y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

La violencia política, comparada con periodos anteriores, ha casi desaparecido. Continúan como desafíos serios la seguridad de los sectores más vulnerables, la violencia doméstica y los abusos contra las mujeres. Para confrontar estos problemas MINUSTAH ha multiplicado el patrullaje y ha entrenado policías, instalando faroles callejeros con energía solar y turnos de 24 horas al día los siete días de la semana, en los siete principales campos de refugiados (IDP por sus siglas en inglés).

Por otra parte, MINUSTAH y la comunidad internacional han hecho ver al gobierno la inconveniencia de tolerar la acción de grupos ilegales que buscan restaurar las fuerzas militares disueltas en 1995.

El desarrollo de una judicatura profesional e independiente y el establecimiento del Consejo Superior del Poder Judicial son algunos de los requisitos necesarios para garantizar una justicia acorde con los principios de un Estado moderno, democrático y respetuoso de los derechos humanos. La reciente instalación de todos los miembros de la Corte Suprema es una señal positiva al respecto. Si bien se ha registrado cierto progreso en el aumento de la capacidad de las instituciones penitenciarias, por medio de la cooperación bilateral, la población carcelaria ha seguido aumentando y las instalaciones -según la estimación de las propias autoridades-, no se ajustan a las normas democráticas ni al objetivo de rehabilitar a los presos. MINUSTAH ha trabajado y trabaja en colaboración

con los gobiernos departamentales para mejorar esta situación.

Hace un año la gente instalada en campamentos de desplazados llegaba a 634 mil personas. En enero de este año llegaba 515 mil, lo cual significa una reducción de 119 mil personas. El gobierno ha asegurado un trabajo serio para continuar reubicando a los desplazados. La situación de los campos (IDP) ha desmejorado, pues la atención de organizaciones internacionales y ONG ha disminuido. Por esta razón estimulamos a organizaciones y gobiernos a cooperar para lograr un pronto y satisfactorio retorno de la gente a sus plazas de origen, o bien a nuevas locaciones que los acojan de manera definitiva.

Frente a los desafíos más inmediatos, y tomando en cuenta que una operación de paz dispone de un mandato limitado en el tiempo, es preciso hacer un ejercicio prospectivo sobre cuáles serían las mejores herramientas para insertar el esfuerzo de los países de la región, con respecto al logro de consolidar la paz en Haití. Dada la experiencia de violencia en Haití, su gente es muy sensible a las amenazas de recurrencia del conflicto. En este contexto, es urgente que los países donantes, los inversionistas internacionales, el sector privado y los haitianos que viven fuera del país, trabajen con las autoridades haitianas en la búsqueda de mecanismos creativos que ayuden a mejorar de forma inmediata y tangible las condiciones socioeconómicas.

Es necesario volver a la génesis de MINUSTAH y lo que hasta ahora ha sido gran parte de su sostén: el compromiso coordinado de un conjunto de países latinoamericanos en su esfuerzo por consolidar un proceso de paz integral en el país más pobre del hemisferio. Una adecuada reinserción de los países de la región involucrados en Haití exige una estrategia que integre respuestas nuevas ante los actuales desafíos por los cuales atraviesa el país, y ser actores protagónicos de lo logrado y en lo que queda por delante. Asimismo, el traspaso de poder de un mandatario electo democráticamente hacia otro, constituye una muestra concreta de la capacidad de los propios haitianos de continuar en la senda de la estabilización y del respeto del estado de derecho.

Citando al Embajador Mariano Fernández, "Las misiones de paz conllevan un valor moral intrínseco que las hace respetables en todos los continentes, y hoy por hoy constituyen un honor y un prestigio para quienes participan en ellas, y para los países que colocan personal a disposición de la noble tarea que es producir la paz y defenderla en cualquier lugar del planeta en que ello sea necesario".